

**INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, EXP. CONTR 2024 960661 (EXPEDIENTE ALTERNATIVO: 00158/ISE/2024/SC)**

El presente informe técnico se emite en base a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente contratación, el cual define en Anexo I, los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, las proposiciones que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes:

- Cuando, concurriendo una sola persona licitadora, su proposición económica sea inferior a 15,00 € precio/hora/monitor.
- Cuando concurren dos o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (media aritmética x 0.95) o cuando la cantidad económica que se destinará para el equipamiento y material fungible necesario para desarrollar las actividades, sea superior al 10 % de la media de la cantidades económicas para el equipamiento y material fungible válidas. (Media x 1,10).

Conforme a este criterio, se han identificado las siguientes ofertas que han incurrido en valores anormales o desproporcionados:

Nº LOTE	CIF	EMPRESA	Oferta económica precio	Oferta material
4	B14688659	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	NO	SI
4	B11739620	SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL	NO	SI
5	B91475996	EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL	NO	SI
5	B11739620	SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL	SI	SI

La proposición de estos licitadores ha sido considerada en principio como anormal o desproporcionada por:

- a) el parámetro de la proposición económica por ser inferior en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO en el Lote 5.
- b) el parámetro de la cantidad económica ofertada para el equipamiento y material fungible necesario para el desarrollo de las actividades, por superar su oferta le media anteriormente referenciada. GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL en el Lote 4, EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL en el Lote 5 y SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION en el Lote 4 y 5.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	16/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXGMS7P38F34BLN4J8NMPGFPB	PÁG. 1/11	

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha dado audiencia a los licitadores para que justifiquen sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas con arreglo a lo dispuesto en el modelo para justificar incluido en el PCAP.

Por ello, las Empresas disponen dentro del PCAP de un Modelo orientativo para justificar ofertas con valores anormales o desproporcionados, el cual dispone de un desglose de todas las partidas de gasto de explotación estimadas durante la vigencia del contrato con el fin de poder justificar el suficiente margen de beneficio que haga viable económica y financieramente la ejecución del contrato, incluyendo el impacto económico de los gastos por las mejoras ofertadas en la cuenta de resultados.

El gasto de explotación de cada una de las partidas a justificar tomará como referencia el impacto que supone cada medida sobre el coste/hora monitor, para poder valorar todos los conceptos en la misma unidad de medida.

Al margen de cumplimentar el modelo orientativo, será necesario aportar un documento resumen en el que se describa el cálculo de todos y cada uno de los siguientes apartados para poder considerar justificada la oferta del licitador así como aportar los documentos que acrediten y evidencien la viabilidad económica de la oferta presentada y la referencia legal de las condiciones excepcionalmente favorables que disponga el licitador para gestionar el servicio público como las posibles obtenciones de ayuda de Administraciones Públicas.

Así pues, el presente informe técnico analiza la justificación de la oferta presentada por cada uno de los licitadores, en base a las partidas de gasto de explotación necesarias para la ejecución de los servicios.

Se desarrolla a continuación el concepto de cada una de las partidas económicas indicadas en el PCAP:

**A. Coste de personal:**

- Partidas salario base, seguridad social y absentismo = se indicará, en la columna de €/hora/monitor lo que suponen estas partidas teniendo en cuenta el coste/hora autorizado para este expediente.

En estas partidas no se requiere que el licitador aporte documentos justificativos, sin perjuicio de los posibles informes o documentos aclaratorios que pueda ser solicitado una vez analizada la justificación de temeridad.

**B. Ejecución del contrato:**

- Partida Protección del trabajo. Se incluye en esta partida la Vigilancia de la salud. Seguridad e Higiene, como el gasto de reconocimiento médico de los trabajadores y el seguro de prevención de riesgos laborales. Como medio de justificación, se aportará el contrato o presupuesto que el licitador disponga con Empresa especializada del sector donde se indique el importe de la partida de forma anual.
- Partida Vestuario = se indicará en la columna de €/hora/monitor respecto al coste total lo que supone esta partida por monitor. Como medio de justificación se aportará factura proforma del gasto o presupuesto del vestuario por unidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	16/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXGMS7P38F34BLN4J8NMPGFPB	PÁG. 2/11	

- Partida Cursos de Formación = adjuntando como documento justificativo el presupuesto de la formación en caso que los cursos sean impartidos por Empresas externas o, en caso de que sean como medios propios, se describirá los medios, tanto personales como materiales que dispone la Empresa para la ejecución de dicho plan, y se adjuntará una declaración de compromiso que se deberá de cumplir estrictamente durante la ejecución del servicio público, en caso de resultar adjudicataria.
- Partida Visitas obligatorios y de coordinación = se indicará el coste anual que supone el equipo de trabajo que está indirectamente relacionado con la gestión del servicio público (Coordinador de servicio, personal de administración,...), incluyéndose en esta partida el coste medio que supone las dos visitas mensuales obligatorias. Se justificará esta partida mediante la presentación de una declaración responsable del representante legal.

**C. Mejoras ofertada:**

- Partida Material para el desarrollo de actividades = se indicará, en la columna de €/hora/monitor, lo que supone esta partida por monitor. No se requiere justificante documental de estas partidas.
- Partida Sistema de control de presencia = se fijará en la columna de €/hora/monitor respecto al coste hora, lo que supone esta partida. Se deberá de adjuntar como justificación el contrato o presupuesto del sistema de control de presencia, que venga expresadas el coste y las condiciones del sistema.
- Partida Control telemático del programa de trabajo = Se indicará lo que supone el coste ofertado con respecto a las columnas de euros/hora/monitor respecto al coste/hora. Será preciso aportar el contrato o presupuesto del sistema de control telemático mensual o trimestral del programa de trabajo ofertado que vendrá expresado en importe anual y con las características y funcionalidades del sistema.

**D. Estructura:**

Solo se imputará el porcentaje del gasto total que corresponda a la prestación de los servicios educativos complementarios para cada una de las partidas que se indican en el Anexo. En todas y cada una de estas partidas, será necesario indicar lo que supone en euros sobre el coste/hora licitado.

- Partida Suministros, consumibles y mantenimiento de instalaciones y equipos = Estas partidas se justificarán mediante certificado del representante de lo que supuso el gasto el año anterior y del porcentaje de imputación que puede suponer en esta licitación en función del presupuesto base de licitación de cada Lote.
- Partida de Planes de Igualdad y Protección de Datos. Se aportará copia del contrato que mantiene el licitador con empresas especializadas del sector para verificar el coste de esta partida en el ejercicio anterior o bien presupuesto para la ejecución de este contrato.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	16/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXGMS7P38F34BLN4J8NMPGFPB	PÁG. 3/11	

- Partida Seguro de Responsabilidad Civil =, adjuntando como documento justificativo copia del recibo/s del gasto del último año o declaración responsable del representante legal comunicando tal gasto (en caso de resultar adjudicataria, la Empresa deberá durante la ejecución del contrato acreditar documentalmente el gasto comprometido por el representante legal).
- Partida Alquiler Local/amortizaciones = adjuntando como documento justificativo copia del gasto que supone estas partidas en el ejercicio anterior.
- Costes financieros = Declaración de la entidad financiera de la apertura del aval y/o intereses de financiación = declaración financiera con los medios y productos que dispone la entidad en caso que se produjera demora de la Administración. Si el licitador no considera necesario la contratación de ningún producto financiero, deberá de indicarlo expresamente en declaración responsable.

De la tarifa horaria monitor de 17,60 €/hora/monitor, la distribución de costes sería la siguiente: 88,64 % de los costes directos (15,60 euros), el 6,53% de los costes indirectos (1,15 euros) y 4,83% de beneficio industrial (0,85 euros).

Por todo ello, una vez examinada y analizada la justificación de la oferta económica presentada por cada licitador, se concluye lo siguiente (se detalle el resultado del análisis por orden alfabético de los licitadores):

#### **B91475996 - EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL - LOTE 5**

##### **A. Coste del personal:**

###### 1. Salario base.

La suma de los costes salariales, es decir, salario base, complemento de dedicación de puesto, costes de seguridad social y costes por absentismos, están dentro de los parámetros indicados en la tabla del estudio económico del expediente de contratación para esta partida. El absentismo lo declara a un 3% y como gastos de Seguridad Social se disminuye un poco lo estimado por esta Agencia pedo dentro de los parámetros normales.

##### **B. Ejecución del contrato:**

###### 1. Protección del trabajo.

Se presenta contrato suscrito con una empresa especializada de prevención de riesgos laborales y que cubre tanto la prevención, gestión de vigilancia de salud, seguridad e higiene como reconocimiento médico anual por trabajador, imputándose al contrato un porcentaje en función del número de horas de prestación del servicio y de su volumen de negocios total.

###### 2. Uniforme

Se adjunta factura proforma del gasto del uniforme completo compuesto por bata y una placa identificativa Lanyard con acreditación en PVC.

###### 3. Cursos de Formación

Se justifica la contratación para la formación con una empresa externa mediante la modalidad de Teleformación y declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	16/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXGMS7P38F34BLN4J8NMPGFPB	PÁG. 4/11	

las horas de formación correspondientes a cada monitor en función de las horas máximas de cada uno de ellos del presente contrato. Así pues, según lo dispuesto en el Convenio colectivo de referencia, a cada monitor le corresponde 3 horas de formación durante la vigencia del contrato así como la sustitución de dichas horas por el Coordinador del servicio.

4. Visitas de seguimiento obligatorias y de coordinación.

Para las labores de coordinación y cumplimiento de las visitas de seguimiento obligatorias indicadas en el pliego, el licitador declara y expone los cálculos prorrateados que en función de las horas máximas de prestación del servicio, se imputarían tanto a un Coordinador de Servicio como a un auxiliar administrativo.

**C. Mejoras ofertadas:**

1. Material para el desarrollo de las actividades.

El importe que imputa es correcto teniendo en cuenta la cuantía ofertada para gastos de material con el número de horas del contrato.

2. Control de presencia de monitores y Control telemático del Programa de Trabajo

El licitador declara la contratación de un sistema informático (ATENEA) para satisfacer las mejoras de la presente licitación tanto en el control de presencia de monitores como en el control telemático el programa de trabajo. Existe un coste mensual de tarifa básica que sirve para otros programas y servicios que tiene el licitador contratados y a dicho coste se le añade un coste mensual por el control telemático del programa de trabajo y un coste por acceso de cada monitor.

**D. Gastos generales:**

1. Suministros, consumibles y mantenimiento de instalaciones y equipos.

Para esta partida se presenta declaración responsable del licitador donde expone el gasto que supuso para la empresa esos costes el ejercicio pasado e imputa un porcentaje sobre dicho coste en función de lo que supone para la empresa el presupuesto de licitación de este Lote sobre el volumen general de negocios.

2. Planes de Igualdad y Protección de Datos.

El Plan de igualdad es del ejercicio 2021 justificándose el coste que supuso el mismo así como el coste anual del mantenimiento de protección de datos, calculándose de ambas cantidades la parte proporcional que supone sobre el volumen de negocios de la empresa la prestación de este servicio.

3. Seguro de responsabilidad civil:

El seguro de responsabilidad civil que acredita el licitador es para dos empresas computándose el 50% del gasto anual de la prima para Educomex. A esta cantidad se le calcula el porcentaje de imputación en función de lo que supone los ingresos por la explotación de este servicio a su volumen de negocios.

4. Alquiler de oficina o amortización:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	16/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXGMS7P38F34BLN4J8NMPGFPB	PÁG. 5/11	

Las instalaciones tiene parte de oficina (20%) y otra parte dedicada a un negocio infantil, por ello, el coste de la hipoteca mensual debe imputarse al 20% que es de uso exclusivo para la prestación de los servicios que tiene contratada esta empresa y a su vez, imputar un 75% puesto que las dependencias están compartidas con otra empresa. Al resultado final se le imputa el porcentaje que la explotación de este servicio supone sobre el volumen total de negocios de la empresa.

5. Otros gastos financieros:

La empresa tiene contratado distintos productos con entidades financieras para garantizar la prestación de estos servicios con garantías.

**Conclusión:** La documentación aportada por el licitador y el cuadro resumen han permitido analizar la justificación presentada.

Se presentan por el licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un beneficio industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por otro lado, se presenta declaración del licitador donde se pone de manifiesto que el beneficio obtenido por la explotación de este servicio es suficiente para poder abordar *cualquier gasto imprevisto* que pueda surgir durante la vigencia del contrato.

Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero de la gestión de los servicios.

Este licitador se encuentra en temeridad por el parámetro de la cantidad económica ofertada para el equipamiento y material fungible necesario para el desarrollo de las actividades, por superar su oferta le media anteriormente referenciada. Su proposición económica ofertada es de 17,34 euros coste/hora monitor frete a los 17,60 euros de la presente licitación. En base a la oferta económica ofertada (17,34 euros) y el coste hora que el licitador estimada para la explotación de este servicio, el beneficio industrial supondría un 4% para la empresa.

**B11739620 - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL - LOTE 4 Y 5**

**A. Coste del personal:**

1. Salario base.

La suma de los costes salariales, es decir, salario base, complemento de dedicación de puesto, costes de seguridad social y costes por absentismos, están dentro de los parámetros indicados en la tabla del estudio económico del expediente de contratación para esta partida.

**B. Ejecución del contrato:**

1. Protección del trabajo.

Se presenta factura del contrato que el licitador mantiene con una empresa especializada de prevención de riesgos y que cubre tanto la prevención, gestión de vigilancia de salud, seguridad e higiene como reconocimiento médico anual por trabajador, imputándose al contrato un porcentaje en función del número de horas de prestación del servicio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	16/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXGMS7P38F34BLN4J8NMPGFPB	PÁG. 6/11	

**2. Uniforme**

Se adjunta factura proforma del gasto del uniforme completo compuesto por chaleco Funcional serigrafiado, y una placa identificativa Lanyard con acreditación en PVC.

**3. Cursos de Formación**

El licitador cuenta con una empresa externa para la formación de los monitores, imputándose en esta partida el coste horas de formación obligatoria para el contrato con inclusión de los costes de cotización en la seguridad social. Aporta igualmente certificado de la empresa externa de formación donde acredita que el contrato con el licitador sigue vigente, siendo el coste cero por estar asumido dicho gasto por la Fundación Tripartita.

**4. Visitas de seguimiento obligatorias y de coordinación.**

Se aporta indicación de la ubicación de la sede de la empresa de donde partirán las visitas obligatorias de seguimiento que realizará el coordinador del servicio, manifestándose a través de declaración responsable el coste que supone la coordinación y gestión diaria del servicio.

**C. Mejoras ofertadas:**

**1. Material para el desarrollo de las actividades.**

El importe que imputa es correcto teniendo en cuenta la cuantía ofertada para gastos de material con el número de horas del contrato.

**2. Control de presencia de monitores y Control telemático del Programa de Trabajo.**

Según presupuesto anexo de la empresa Atenea, se establece un coste por monitor y mes para el módulo de control de presencia y control telemático del programa de trabajo por los meses de ejecución del contrato.

**D. Gastos generales:**

**1. Suministros, consumibles y mantenimiento de instalaciones y equipos.**

Mediante declaración responsable del licitador se indica el gasto del ejercicio 2023 de esta partida y se imputa, en función del volumen de negocios de la empresa y del presupuesto de licitación del contrato.

**2. Planes de Igualdad y Protección de Datos.**

La gestión de los Planes de Igualdad y Protección de Datos de la empresa se ha realizado y se supervisa por la asesoría jurídica de la empresa, imputando un coste a dicha partida que, en función de la facturación, supone una imputación de 0,01 € sobre la hora del monitor.

**3. Seguro de responsabilidad civil:**

Se anexa recibo de Seguro de Responsabilidad Civil para un año entero del global de la empresa, lo que repercutiría un gasto para los meses de servicio y una imputación sobre el coste hora monitor en función del número de horas del contrato.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	16/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXGMS7P38F34BLN4J8NMPGFPB	PÁG. 7/11	

4. Alquiler de oficina o amortización:

Se presenta declaración responsable del licitador donde se pone de manifiesto la situación contractual de las oficinas que se usan como sede de la empresa, imputándose en función del presupuesto base de licitación del contrato y del número de horas del mismo.

5. Otros gastos financieros:

El licitador aporta declaración responsable indicando que no considera necesario la contratación de ningún producto financiero.

**Conclusión:** La documentación aportada por el licitador y el cuadro resumen han permitido analizar la justificación presentada.

Este licitador se encuentra en temeridad por el parámetro de la cantidad económica ofertada para el equipamiento y material fungible necesario para el desarrollo de las actividades, por superar su oferta le media anteriormente referenciada y por el parámetro de la proposición económica por ser inferior en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Su proposición económica ofertada es para el Lote 4 de 15,63 euros coste/hora monitor y para el Lote 5 de 15,49 euros coste/hora monitor frente a los 17,60 euros de la presente licitación.

Si tenemos en consideración lo imputado por el licitador en las dos partidas de mayor repercusión sobre el coste/hora monitor, como son la partida de coste salarial de los monitores y la partida de material ofertado para equipamiento y material fungible, se puede concluir que las mismas suponen ya un 98% del coste hora/monitor ofertado por el licitador en cada Lote.

En este sentido hemos de señalar que la partida propuesta por el licitador en lo referente a gastos de Coordinación para la gestión de las horas de prestación del servicio (19.452 horas en el Lote 4 y 11.768,50 euros en el Lote 5) supone una repercusión de un 0,4% sobre el coste/hora para el Lote 4 y de un 0,7% para el Lote 5, cuando en el Estudio de Costes previsto en el PCAP, éste se estima en un 2% sobre el costes total, luego la justificación propuesta plantea una disminución inasumible del 80% en el caso del Lote 4 y del 65% en el Lote 5.

Ello implica que la suma de las tres partidas indicadas, tomando como válida el porcentaje del estudio de coste hora/monitor previsto en el PCAP para la partida de gasto de Coordinación, suponga un 100% del coste/hora por lo que deja sin margen el resto de gastos de las distintas partidas obligatorias para la prestación del servicio puesto que las mismas ya superarían el precio ofertado por el licitador.

Por todo lo expuesto, se concluye que no existe margen suficiente para poder prestar los servicios con solvencia y sin riesgo durante la ejecución del contrato con las mejoras ofertadas por este licitador.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	16/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXGMS7P38F34BLN4J8NMPGFPB	PÁG. 8/11	

**B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL - LOTE 4**

**A. Coste del personal:**

1. Salario base.

La suma de los costes salariales, es decir, salario base, complemento de dedicación de puesto, costes de seguridad social y costes por absentismos, están por encima de los parámetros indicados en la tabla del estudio económico del expediente de contratación para esta partida.

El coste hora monitor establecido por esta Agencia en la presente licitación alcanza los 14,94 euros (incluido gasto de Seguridad Social y absentismo), mientras que el licitador refleja un coste de 15,00 euros.

**B. Ejecución del contrato:**

1. Protección del trabajo.

Se presenta una factura de una empresa especializada de prevención de riesgos que cubre tanto la prevención, gestión de vigilancia de salud como seguridad e higiene. El importe de esta factura es para 150 trabajadores a tiempo completo (la jornada completa según el Convenio colectivo de referencia es de 1.698 anuales). Por ello, el licitador hace un cálculo prorrateado en función de las 19.452 horas de prestación de servicio para el Lote indicado. A dicha cantidad se le añade el coste de los reconocimientos médicos que supondrían parte de la plantilla de jornada completa de este Lote.

2. Uniforme

Se adjunta factura del gasto del uniforme completo compuesto por un peto. El cost se multiplica por el número máximo de monitores de este Lote (70) y posteriormente se prorratea en función del número máximo de horas de prestación del servicio.

3. Cursos de Formación

El licitador presenta compromiso de formación de dos cursos impartidos por el área de formación interna de la propia empresa y a través de financiación por la Fundación Tripartita.

No obstante, con independencia de las formas de provisión, imputa coste a esta partida por ser un gasto obligatorio, en función del número de monitores previstos para este Lote.

4. Visitas de seguimiento obligatorias y de coordinación.

Para el cálculo de esta partida se toma en consideración las dos visitas obligatorias por Centro a realizar por la categoría de Coordinador de Ocio educativo durante todo el periodo de duración del contrato.

Igualmente, se presente la dedicación de esta persona en el periodo de 2023 y se aplica un porcentaje sobre dicho gasto en función de las horas estimadas de prestación del servicio, considerando que el volumen de trabajo se concentra principalmente en tres meses. Se añade

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	16/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXGMS7P38F34BLN4J8NMPGFPB	PÁG. 9/11	

a esta partida igualmente los costes por la gestión laboral del personal que realiza la propia empresa.

#### C. Mejoras ofertadas:

1. Material para el desarrollo de las actividades.  
El importe que imputa es correcto teniendo en cuenta la cuantía ofertada para gastos de material con el número de horas del contrato.
2. Control de presencia de monitores y Control telemático del Programa de Trabajo  
Se presente declaración por parte del licitador donde se manifiesta y argumenta el porcentaje de imputación de esta mejora sobre el coste/hora monitor.

#### D. Gastos generales:

1. Suministros, consumibles y mantenimiento de instalaciones y equipos.  
En función del porcentaje de ingresos que la prestación de este servicio va a suponer a la cuenta de resultados de la empresa y teniendo en consideración el presupuesto de licitación y número de horas de prestación del servicio, el licitador imputa un porcentaje sobre los gastos de esta partida en el ejercicio 2023 para imputarlos a la explotación del presente servicio.

2. Planes de Igualdad y Protección de Datos.  
El coste de la gestión, elaboración, negociación y todo lo referente al plan de igualdad, para este servicio es cero toda vez que es el propio administrador quien ha asumido estas tareas, junto a personal propio y centrales sindicales que no cobran por estos servicios.

No obstante, no se menciona nada respecto a los gastos necesarios para la protección de datos.

3. Seguro de responsabilidad civil:  
En función del porcentaje de ingresos que la prestación de este servicio va a suponer a la cuenta de resultados de la empresa y teniendo en consideración el presupuesto de licitación y número de horas de prestación del servicio, el licitador imputa un porcentaje sobre los gastos de esta partida en el ejercicio 2023 para imputarlos a la explotación del presente servicio.

4. Alquiler de oficina o amortización:  
Se presenta declaración responsable del licitador donde se pone de manifiesto la situación contractual de las oficinas que se usan como sede de la empresa.  
En este sentido, se pone de manifiesto que la empresa se encuentra integrada en el Grupo Gestión Profesional y utiliza las instalaciones y equipos del Grupo empresarial sin que estas supongan coste alguno a la misma tal y como se deduce de las cuentas depositadas en sus subcuenta.

5. Otros gastos financieros:  
El licitador aporta declaración responsable indicando el mantenimiento de una línea de avales imputando en la explotación del presente servicio la comisión de apertura así como de riesgo por eventuales imprevistos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	16/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXGMS7P38F34BLN4J8NMPGFPB	PÁG. 10/11	

**Conclusión:** La documentación aportada por el licitador y el cuadro resumen han permitido analizar la justificación presentada.

Se presentan por el licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un beneficio industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas.

Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero de la gestión de los servicios, puesto que a pesar de no haber incluido gasto de partidas obligatorias (protección de datos y la parte proporcional de alquiler o amortización de oficinas), se considera que existe margen suficiente para poder prestar estos servicios con solvencia.

Este licitador se encuentra en temeridad por el parámetro de la cantidad económica ofertada para el equipamiento y material fungible necesario para el desarrollo de las actividades, por superar su oferta le media anteriormente referenciada. Su proposición económica ofertada es de 16,45 euros coste/hora monitor frete a los 17,60 euros de la presente licitación. En base a la oferta económica ofertada y el coste hora que el licitador estimada para la explotación de este servicio, el beneficio industrial supondría un 1,10% para la empresa.

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	16/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXGMS7P38F34BLN4J8NMPGFPB	PÁG. 11/11	